BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 11 PAGINAS

Salta, 10 de Junio de 1992

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Tarifa Reducida
Concesión Nº 3/18

Nº. 13.947

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 8.00 a 12.30

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. OSVALDO CAMISAR
Ministro de Gobierno

Dr. JUAN PABLO
LEMIR SARAVIA
Secretario de Gobierno

Reg. Nacional de Propiedad
Intelectual Nº 244031

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780
Salta - 4400

SERGIO ANTONIO
RODRIGUEZ
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del **Código Civil, las Leyes** Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 6,50	$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 12,50	$ 0,10
— Avisos Comerciales	$ 21,00	$ 0,10
— Asambleas Comerciales	$ 17,00	$ 0,10
— Avisos Administrativos	$ 21,00	$ 0,10
— Edictos de Mina	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	$ 17,00	$ 0,10
— Edictos Judiciales	$ 8,50	$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	$ 17,00	$ 0,10
— Remates Varios	$ 10,50	$ 0,10
— Posesión Veinteñal	$ 21,00	$ 0,10
— Sucesorios	$ 8,50	$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	$ 83,50	
— Semestral	$ 52,00	
— Trimestral	$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	$ 2,50	
— Separata	$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS	**Resolución M. G. Nº 191/92**	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 614 del 19-05-92 — Interinato del señor Vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia 1410

Pág.

M.G. Nº 615 del 20-05-92 — Designa al Dr. Jaime Sirerol, Director General de la Inspección de Personas Jurídicas 1410
M.E. Nº 616 del 20-05-92 — Designación de personal 1410
S.G.G. Nº 617 del 22-05-92 — Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría General de la Gobernación 1410
S.G.G. Nº 618 del 22-05-92 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia. 1411
S.G.G. Nº 619 del 22-05-92 — Conmemoración 182 Aniversario de la Revolución de Mayo. 1411

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 608 del 18-05-92 — Modifica Anexo Decreto Nº 2132/88. Estatuto de los Trabajadores de la Salud: incorporación de profesional 1411
M.S.P. Nº 609 del 18-05-92 — Rechaza recurso de reconsideración 1412
M.S.P. Nº 610 del 18-05-92 — Aceptación de renuncia 1412
M.S.P. Nº 611 del 18-05-92 — Deja sin efecto asignación interina de función 1412

EDICTO DE MINA

Nº 88292 — Aurelio Argañaraz - Expte. Nº 14.048 1412

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 88289 — Agua y Energía Eléctrica S.E. - Nº 007/92 1412
Nº 88288 — Agúa y Energía Eléctrica S.E. - Nº 008/92 1412

PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

Nº 88385 — I.P.D.U.V. Nº 25 al 34/92 1412
Nº 88375 — I.P D.U.D. - Nº 36/92 1413

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 88378 — Banco Hipotecario Nacional 1413

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 88377 — Víctor Ermundo Escobar - Expte. Nº B-27.715/92 1413
Nº 88368 — Estrada, Augusto César - Expte. Nº B-07044/91 1413
Nº 88363 — Nicolópulos o Nicolópulo, Juan - Expte. Nº B-18.383/91 1414
Nº 88356 — Pedro Argentino Pastrana - Expte. Nº 1-B-28.568/92 1414
Nº 88355 — Storni, Lidia Ester - Ferrary, Juan Carlos - Expte. Nº B-16.766/90 1414

REMATES JUDICIALES

Nº 88383 — Por Julio C. Herrera - Juicio: Expte. Nº B-24.424/91 1414
Nº 88304 — Por Mario Ruiz de los Llanos - Juicio: Expte. Nº 63.320/75 1414

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 88370 — El - Rox Sociedad de Hecho 1414

EDICTOS JUDICIALES

Nº 88376 — Violeta Magdalena Lozano - Expte. Nº 25.178 1415
Nº 88369 — Raúl Tomás Cisnero - Expte. Nº 1-B-21.383/91 1415
Nº 88364 — Dominga Robledo de Morgado - Expte. Nº 32.295/98 1415

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 88381 — Cas - Tor S.R.L. 1415

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 88346 — Nort Diesel S.A. 1416

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 88382 — Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo Bº Autódromo, p/el día 20/06/92. 1416
Nº 88380 — Centro Vecinal 25 de Mayo, para el día 27/06/92 1416

FE DE ERRATA

Nº 88378 — De las ediciones Nºs. 13.904 y 13.905, de las fechas 03 y 06 de abril/92. 1416

RECAUDACION

Nº 88384 — Del día 09 de junio de 1992 1417

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de mayo de 1992

DECRETO Nº 614

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 19 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 19 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - Rodríguez.

Salta, 20 de mayo de 1992

DECRETO Nº 615

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Gobierno

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad de la Inspección General de Personas Jurídicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Desígnase al Dr. Jaime Sirerol, D.N.I. Nº 11.093.235, en el cargo de Director General de la Inspección de Personas Jurídicas, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Camisar - Lemir Saravia - Rodríguez.

Salta, 20 de mayo de 1992

DECRETO Nº 616

Ministerio de Economía

Expediente Nº 118-128/92.-

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección Provincial de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha organización cuenta con estructura orgánica, con objetivos y acciones y planta de cargos aprobado por Decreto Nº 522/92;

Que resulta necesario proceder a la designación de personal dentro de la Dirección Provincial de Turismo a los fines del cumplimiento del objetivo impuesto;

Que en ese orden, es procedente formalizar la designación de personal idóneo en carácter de personal temporario por el término de cinco (5) meses y hasta tanto se instrumenten las normas organizativas que regirán en el futuro;

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583;

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

D E C R E T A:

Artículo 1º — Desígnase a la señorita Virginia María Cornejo, L.C. Nº 6.722.506, en carácter de personal temporario por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, para que se desempeñe como agente dependiente de la Dirección Provincial de Turismo en funciones que le serán asignadas por el director del organismo, con una remuneración equivalente a Nivel 10.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 17, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) Camisar (I) - Guía de Villada - Juncosa (I) - Rodríguez.

Salta, 22 de mayo de 1992

DECRETO Nº 617

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Secretario Ge-

neral de la Gobernación, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, por razones de salud, a partir del día 22 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario Legal y Técnico, Dr. Roberto García Lobo, a partir del día 22 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, quien es designado Secretario General "ad - hoc" para la firma del presente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Camisar (I).

Salta, 22 de mayo de 1992

DECRETO Nº 618

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra ciudad por parte del que suscribe, a partir del día 22 de mayo del año en curso; y,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 22 de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo (I).

Salta, 22 de mayo de 1992

DECRETO Nº 619

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0123/92.-

VISTO que el día 25 de mayo de 1992 se conmemora el 182 Aniversario de la Revolución de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que con tal conmemoración se destaca uno de los hechos más trascendentes de nuestra historia Patria e impone una celebración consecuente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el 25 de mayo del año en curso, el 182 Aniversario de la Revolución de Mayo.

Art. 2º — Para celebrar el acontecimiento Patrio se llevarán a cabo en el día mencionado, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la siguiente secuencia de actos:

Horas 09.00: Saludos protocolares de autoridades civiles, eclesiásticas, militares y cuerpo consular, al señor Gobernador de la Provincia, en el Día de la Patria, en el recinto del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Orán.

Horas 09.45: Izamiento del Pabellón Nacional en el mástil de la Plaza Pizarro, con la ejecución del Himno Nacional Argentino.

Horas 10.00: Solemne tedéum en la Catedral.

Horas 11.00: Desfile cívico - militar.

Horas 18.00: Acto de arriar el Pabellón Nacional.

Art. 3º — Invítanse al Consejo General de Educación, Dirección General de Enseñanza Media a enviar delegaciones escolares de la zona pa a participar del desfile dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4º — La coordinación de los actos, en todos los casos, se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 5º — Invítanse al Poder Legislativo. Poder Judicial, autoridades militares, civiles. nacionales, provinciales, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo (I).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 608 - 18/05/92.-

Artículo 1º — Déjase sin efecto la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.) del doctor Sergio Andrés Guantay, L.E. Nº 7.636.124, legajo Nº 37.327, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, médico de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dispuesta por Decreto Nº 2.122/88 y rectificado por su similar Nº 1.263/90 en el Hospital Materno Infantil.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de abril de 1987, modifícase el Anexo del Decreto Nº 2.132/88, dejando establecido que el doctor Sergio Andrés Guantay, L.E. Nº 7.636.124, legajo Nº 37.327, queda incorporado al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6.422 (t.o.), en el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría F, en el Hospital Materno Infantil

(Departamento de Atención Primaria de la Salud).

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 03, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 609 - 18/05/92 - Expedientes Nºs. 91.977/86 - código 66, 15.019/90 - código 121 y 57.051/90 código 01 (original y corresponde).-

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la doctora Zulema Justina Rodríguez de Marengo, legajo Nº 72.126, médica del Hospital del Milagro, con el patrocinio letrado del doctor Gustavo Enrique Barbarán, abogado, matrícula profesional Nº 42, contra el Decreto Nº 1007 de fecha 20 de agosto de 1991, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 610 - 18/05/92.-

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de mayo de 1991, acéptase la renuncia presentada por el doctor Eduardo Alfredo Panza, D.N.I. número 14.695.238, al cargo ganado por concurso como médico residente en Clínica Pediátrica en el Hospital Materno Infantil, dispuesto por Decreto Nº 1.280/90, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 611 - 18/05/92.-

Artículo 1º — Dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación como Jefa Sección Control del Hospital "San Bernardo", dispuesta por resolución Nº 1.345/87 del Ministerio de Bienestar Social y otorgada por Decreto Nº 2.123/88, de la señora Graciela Guantay de Aramayo, D.N.I. Nº 14.709.040, legajo Nº 81.514, Jefa División Delegación de Personal (I) del citado nosocomio, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, a partir del 11 de marzo de 1992.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 88292 F. Nº 60119

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Rafael Aurelio Argañaraz, ha solicitado la petición de mensura de la mina Boralpa Tres, ubicada en el Dpto. Los Andes, de borato, que tramita por Expte. Nº 14.048, la cual se determina de la siguiente manera: Desde el esquinero 1 que se ubica partiendo del esquinero S.E. de la mina Alex, Expte. Nº 1.495 se miden 4000 m. al Este para llegar al P.P. o esquinero 1, desde el cual se miden 2.000 m. al Norte; 1.000 m. al Este; 1.000 m. al Sur; 1.000 m. al Este; 1.000 m. al Sur; 1.000 m. al Oeste; 1000 m al Sur; 1000 m al Oeste y finalmente 1.000 m. al Norte hasta llegar al esquinero 1. Quedando delimitada la pertenencia Nº 1 (esquineros 1, 2, 3, 4); pertenencia Nº 2: (esquineros 2, 5, 6, 3); pertenencia Nº 3 (esquineros 3, 7, 8, 4) y pertenencia Nº 4: (esquineros 4, 9, 10, 11).Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de marzo de 1992. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. $ 51.- e) 1, 10 y 22-6-92

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 88289 F. Nº 060145

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.

Subadministración Regional Zona Norte

LICITACION PUBLICA Nº 007/92

Objeto: Contratación del servicio de transporte personal de turno, desde Bº Los Olivos (Gral. Güemes) hasta la Central Térmica Güemes y viceversa por el término de cinco (5) meses.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 (4400) Salta-Capital, Teléf. 231295.

Valor del Pliego: Pesos ochenta y siete con cincuenta centavos ($ 87,50).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 (4400) Salta-Capital, Teléf. 231295.

Apertura: Día 19-6-92, horas 11.00.

Imp. $ 168.- e) 1 al 11-6-92

O. P. Nº 88288 F. Nº 060146

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.

Subadministración Regional Zona Norte

LICITACION PUBLICA Nº 008/92

Objeto: Contratación del servicio de transporte con chofer para efectuar el traslado del personal de semana calendaria desde la ciudad de Salta (Terminal de Omnibus) hacia la Central Térmica Güemes y viceversa por el período de cinco (5) meses.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 (4400) Ciudad de Salta, Teléf. 231295.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cuarenta y cinco ($ 245).

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Manuel Alberti Nº 1868 (4400) de la Ciudad de Salta, Teléf. 231295.

Apertura: Día 19-6-92, horas 12,00.

Imp. $ 168.- e) 1 al 11-6-92

PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 88.385 F. Nº 7.336

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

COMUNICADO

El Instituto Povincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, comunica que ha postergado la fecha de apertura de las licitaciones públicas nominadas a continuación, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de junio de 1992:

Lic. Púb. Nº 25/92: Const. 20 viviendas e infraestructura, en Guachipas.

Lic. Púb. Nº 26/92: Const. 30 viviendas e infraestructura, en Aguas Blancas.

Lic. Púb. Nº 27/92: Const. 24 viviendas e infraestructura, en San Carlos.

Lic. Púb. Nº 28/92: Const. 20 viviendas e infraestructura, en Molinos.

Lic. Púb. Nº 29/92: Const. 10 viviendas e infraestructura, en Payogasta.

Lic. Púb. Nº 30/92: Const. 16 viviendas e infraestructura, San Antonio de los Cobres.

Lic. Púb. Nº 31/92: Const. 10 vivendas e infraestructura, en La Poma.

Lic. Púb. Nº 32/92: Const. 30 viviendas e infraestructura, en Nuestra Señora de Talavera.

Lic. Púb. Nº 33/92: Const. 10 viviendas e infraestructura, en El Jardín.

Lic. Púb. Nº 34/92: Const. 10 viviendas e infraestructura, en Tolombón.

Valor al cobro $ 42,00 e) 10 y 11/06/92

O.P. Nº 88.375 F. Nº 7.335

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano comunica que por Resolución Nº 513/92, se ha dispuesto postergar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 36/92 -'Provisión de agua potabl en Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán", para el día 19/06/92, a horas 09.00.

Valor al cobro $ 42,00 e) 09 y 10/06/92

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 88378 F. Nº 60270

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

EL EJERCITO ARGENTINO

REMATARA

Importantes fracciones en la provincia de Salta, departamento Capital - Campo General Belgrano.

El Banco Hipotecario Nacional rematará por cuenta, orden y a nombre del Ejército Argentino importantes fracciones en la provincia de Salta, departamento Capital:

1 Campo General Belgrano Sector Sudoeste

8 importantes fracciones, desde 13 Ha. hasta 111 Ha. - Total superficie a subastar: 419 Ha. 20 a 82,65 m2.

Sup. Total:	13 Ha. 74 a. 60,94 m2.	base $ 75.600.-
Sup. Total:	22 Ha. 01 a. 62,48 m2.	base $ 101.274.-
Sup. Total:	29 Ha. 37 a. 64,74 m2	base $ 89.526.-
Sup. Total:	38 Ha. 87 a. 48,39 m2	base $ 92.272.-
Sup. Total:	33 Ha. 35 a. 06,40 m2	base $ 62.027.-
Sup. Total:	72 Ha. 91 a. 34,38 m2	base $ 98.730.-
Sup. Total:	97 Ha. 37 a. 90,61 m2	base $ 96.381.-
Sup. Total:	111 Ha. 55 a. 14,71 m2	base $ 117.151.-

2 Campo General Belgrano - Sector Norte

Sup. Total: 135 Ha. 23 a. 29,00 m2 ..... base $ 104.000.-

Condiciones de Venta: 10% s/precio de venta. Comisión 3% a cargo del tomador que será abonado de contado y/o cheque certificado en el acto de remate.

Las ventas de los bienes se realizarán en el estado de conservación, ocupación y demás condiciones en que se encuentren, quedando a cargo del comprador las acciones de desalojo, saneamiento de títulos, mensura, deslinde, etc.

Rematará el día 24 de junio de 1992, a las 10,30 horas, en el Salón de la Delegación Salta del B.H.N., España 701, Salta.

Informes: Delegación Salta del Banco Hipotecario Nacional, España 701, Salta. Casa Central: Bacance 167, 2º Piso, Ofs. 2620, 2624, Capital Federal.

Resultado sujeto a la aprobación pertinente del Estado Mayor del Ejército (Dirección de Infraestructura).

Imp. $ 168.- e) 10 al 22-6-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 88377 F. Nº 60267

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Víctor Ermundo Escobar, Expte. B-27715-92, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta 7 de mayo de 1992. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. $ 25,50.- e) 10 al 12-6-92

O.P. Nº 88368 F. Nº 60253

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos "Estrada, Augusto César - Sucesorio", Expte. Nº B-07.044/91. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como he-

rederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Eco". Salta, 8 de abril de 1992. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. $ 25,50 e) 9 al 11-6-92

O.P. Nº 88363 F. Nº 60243

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación - Salta, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la "Sucesión de: Juan Nicolópulos o Nicolópulo", Expte. Nº B-18.383/91, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, mayo 13 de 1992. María Mercedes Higa.

Imp. $ 25,50 e) 9 al 11-6-92

O. P. Nº 88356 F. Nº 60230

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 12ª Nom., Secretaría de la Dra. María D. Cardona, en autos Sucesorio de Pedro Argentino Pastrana, Expte. Nº 1-B-28.568/92, cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en diario El Tribuno y Bol. Oficial. Salta, 2 de junio de 1992. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. $ 25,50. e) 5, 9 y 10-6-92

O. P. Nº 88355 F. Nº 60229

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez del Juzgado 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados Storni, Lidia Ester; Ferrary, Juan Carlos I.; Ferrary, José Luis - Sucesorio, Expte. Nº B-16.766/90 cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Bol. Oficial y en Eco del Norte. Salta, 26 de mayo de 1992. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 25.50. e) 5 al 10-6-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 88383 F. Nº 60278

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un departamento en esta ciudad - Base $ 4.091,30

El 12 de junio de 1992, a las 18 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de $ 4.091,30, un departamento situado en la calle Santa Victoria Nº 48 monoblock 6, departamento 2, planta baja. Polígono 00-03, planta baja. Superficie cubierta: 59,44 m2. Superficie total de Unidad Funcional: 59.44 m2. Reglamento de Copropiedad de fecha 10-9-79 por intermedio del Escribano señor José Roberto Méndez. Nomenclatura catastral: Capital 01, sección L, manzana 2, parcela 1a, Unidad Funcional 3, Matrícula 92.156, Monoblock "B". El departamento se encuentra desocupado y consta de tres dormitorios, Living-comedor, cocina, baño y lavadero. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: desocupado. Ordena la señora Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 7ª Nom., secretaría a cargo de la doctora Bibiana Acuña de Salim, seguido en el juicio de Ejecución de Sentencia en expte. Nº A-77.233/86 del Juzgado en lo C. y C., 7ª Nom., expte. Nº B-24.424/91. Seña el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Por mayores informes, martillero Julio C. Herrera, Tel. 215143.

Imp. $ 51.- e) 10 al 12-6-92

O.P. Nº 88.304 F. Nº 60.157

Por: MARIO J. RUIZ DE LOS LLANOS

Importante Finca Rural en

Rosario de la Frontera

JUDICIAL CON BASE

2/3 V.F. $ 10.197,33

El día 11 de junio de 1992, a las 18 horas en mi escritorio Buenos Aires Nº 221 de la ciudad de Salta, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial y por Secretaría de la doctora Silvia Rivero en autos, Plaza, Jorge Lorenzo vs. Cisneros, Pedro R. y Arturo N. Embargo preventivo. Expediente Nº 63.620/75, procederé a la pública subasta, con base de $ 10.197,33 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo por accesación física y legal del inmueble ubicado en el departamento de Rosario de la Frontera. Partido Cerro Negro denominado finca Galpón o Galpones. Matrícula 408, según cédula parcelaria. Ext. Fte. 700 mts. Fdo. 10.000 mts. Total 700 has. Límites: N. finca La Cañada de Macedonio Cisneros S. propiedad de los hermanos González N. cumbre del Cerro Negro que la separa de la estancia Ojo de Agua O. Río Siervo Yaco. La finca se encuentra desocupada, contando con 200 has. planas y 500 has. onduladas, con aptitudes agrícolo-ganaderas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta de contado y la comisión de ley el 5% saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Edictos por seis días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes recurrir al suscripto martillero Buenos Aires 221, de 16,30 a 20,30 horas.

Imp. $ 102.- e) 2 al 10-6-92

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 88370 F. Nº 60256

La Dra. Susana Raquel Alday, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, secretaría a cargo

de la Dra. Thelma N. de Leoni, en los autos caratulados: "Eli - Rox Sociedad de Hecho integrada por: Farjat, Alberto y Hubaide de Farjat, María - Concurso Preventivo" - Expte. Nº B-27.165/92, hace saber:

1. Que con fecha 15 de mayo del presente año, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Alberto Farjat y María Hubaide de Farjat, integrantes de la Sociedad de Hecho que gira con el nombre de fantasía "Eli Rox", con domicilio en Caseros 880 de esta ciudad de Salta.
2. Que ha sido designado síndico el contador Guillermo J. Schwarcz, con domicilio en calle Abraham Cornejo Nº 308 de esta ciudad de Salta.
3. Que se ha fijado plazo hasta el día 19 de agosto de 1992 o el subsiguiente hábil, con vencimiento del término para que los acreedores presentes ante el síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado de 16 hs. a 19 hs.
4. Que se ha fijado el día 10 de setiembre de 1992 para que el síndico presente el informe individual de créditos y el día 1 de octubre de 1992 para la presentación del informe general.
5. Que se ha fijado audiencia para el día 26 de octubre de 1992, o el subsiguiente hábil, para que tenga lugar a hs. 10, la junta de acreedores en dependencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial del medio. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Imp. $ 42,50 e) 9 al 15-6-92

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 88.376 F. Nº 60.265

El Dr. Mario A. Salvadore, juez de 1ra. Instancia de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, en los autos '-Cruz, Luis c/Lozano, Violeta Magdalena - Divorcio vincular", Expte. Nº 25.178, cita y emplaza a la Sra. Violeta Magdalena Lozano, L.C. Nº 5.762.329, a los fines de comparecer y contestar demanda en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por 3 días. Salta, 19 de mayo de 1992.- Dr. Pedro E. Zelarayán, secretario.-

Imp. $ 25,50 e) 10 al 12/06/92

O.P. Nº 88369 F. Nº 60254

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, secretaría del Dr. Pedro Zelarayán, en los autos caratulados "Bravo, Angélica vs. Cisneros, Raúl Tomás y Cocilobo, Mario Daniel s/tenencia de menores" Expte. Nº 18-21.333/91, cita y emplaza a los Sres. Raúl Tomás Cisneros y Mario Daniel Cocilobo, a fin de que dentro del término de nueve (9) días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 29 de mayo de 1992. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Imp. $ 25,50 e) 9 al 11-6-92

O.P. Nº 88364 F. Nº 60242

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación - Orán en autos: "Daud, Ricardo c/Robledo, Octavio Durval y Robledo, Morgado Dominga" - Ejecutivo, Expte. Nº 32.295/88, cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo de cinco días más seis días hábiles en razón de la distancia, a Dominga Robledo de Morgado. En el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. R. Alicia Márquez, secretaria". S. R. N. Orán, mayo 6 de 1992. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez

Imp. $ 25,50 e) 9 al 11-6-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 88.381 F. Nº 60.274

CAS - TOR S.R.L.

1) Socios: Raúl Héctor Yáñez, D.N.I. Nº 11.355.851 divorciado, argentino mayor de edad, nacido el 20/01/1955, de profesión comerciante, con domicilio en Bº Castañares, gpo. 648, manzana 33, casa 4, de la ciudad de Salta. Roque Antonio González, D.N.I. Nº 5.076.003, divorciado, argentino, mayor de edad, nacido el 04/05/1948, de profesión maestro mayor de obras, con domicilio en calle Urquia 1158, de la ciudad de Salta. Ernesto Bisceglia, D.N.I. Nº 16.307.753, casado, argentino, mayor de edad, nacido el 12/05/1963, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Fe 91, de la ciudad de Salta. César Fernando Guaimás, D.N.I. número 12.790.818, casado, argentino, mayor de edad, nacido el 19/02/1959, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Paz 31 de la ciudad de Salta.

2) Fecha de instrumento: El 28 de febrero de 1992 y modificatoria de fecha 21 de abril de 1992

3) Denominación: La sociedad se denomina Cas - Tor S.R.L.

4) Domicilo: La sociedad tiene su domicilio en calle España 311, de la ciudad de Salta.

5) Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto A) Constructora: construcción, conservación, refacción de casas y edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obra de carácter público o privado. B) Comercial: mediante la compra, venta o permuta de productos, subproductos y demás elementos relacionados con la

actividad constructora C) Servicios: consultoría técnica relacionada con las actividades constructora y comercial, así como la prestación de servicios de desmontes, desmalezamiento, parquización y la realización de los estudios, proyectos, maquetas, mensuras y demás estudios técnicos relacionados con los servicios mencionados. D) Inmobilaria: compra y venta por cuenta propia o por terceros de toda clase de bienes inmuebles, rurales y urbanos, su comercialización, locación y cualquier otra actividad relacionada con bienes raíces. E) Financiera: la sociedad podrá implementar planes tendientes a la financiación de las operaciones que constituyen el objeto social, no tratándose de actividades comprendidas en la Ley de Actividades Financieras.

6) Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social es de $ 48.000 (Pesos cuarenta y ocho mil), dividido en cien cuotas de $ 480 (Pesos cuatrocientos ochenta) suscribiendo cada socio veinticinco cuotas cada uno, o sea $ 12.000 (Pesos doce mil).

8) Composición de los órganos de administración legal: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los señores Roque Antonio González y Ernesto Bisceglia, quienes revestirán el carácter de gerentes, quienes ejercerán la representación legal y cuya firma conjuntamente obligarán a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante un año.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará el balance general.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 09 de junio de 1992.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. $ 38,00 e) 10/06/92

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 88.346 F. Nº 60.213

Se comunica por el término de 5 (cinco) días, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 11.867, que "Nort Diesel S.A.", con domicilio en calle Coronel Suárez Nº 257 de la ciudad de Salta, transfiere a los señores Marcos Jacobo Levín y Martín Domingo, con domicilio en calle Caseros Nº 271 de la ciudad de Salta, quienes adquieren en comisión para una sociedad integrada por ambos y en trámite de constitución, el fondo de comercio denominado Nort Diesel S.A., consistente en un negocio para la explotación de la concesión de vehículos Mercedes Benz en la provincia de Salta, ubicado en calle Coronel Suárez Nº 257 de la ciudad de Salta. Oposiciones de ley Dr. Guillermo Amado, Leguizamón Nº 452, Salta.-

Imp. $ 105,00 e) 04 al 11/06/92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 88.382 F. Nº 60.279

CENTRO VECINAL SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BARRIO AUTODROMO

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 20 de junio de 1992, a horas 09.00 en el local de la sede, calle Oscar Cabalén Nº 550, Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de memoria, período 1985/1991.
3º Lectura y aprobación de balance general, período 1985/1991.
4º Lectura y aprobación de inventario general período 1985/1991.
5º Lectura y aprobación de estado de resultados e informe del órgano de fiscalización.
6º Elección de autoridades.
7º Nominar dos socios para la firma del acta.

La Comisión Directiva

Normando A. Condory Secretario — **Dante Ramírez** Presidente

Imp. $ 6,50 e) 10/06/92

O.P. Nº 88.380 F. Nº 60.275

CENTRO VECINAL 25 DE MAYO

CONVOCATORIA

El Centro Vecinal 25 de Mayo, invita a sus socios, a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 27/06/92, a las 15.00 horas, en San Luis Nº 1859, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura acta anterior.
2º Consideración de balance, inventario, informe órgano de fiscalización y memoria, ejercicios años 1986 a 1991.
3º Aumento cuota social.
4º Elección de autoridades.
5º Elección de dos socios para firmar el acta.

Susana Gómez de Torres Secretaria — **Olga T. F. de Guanca** Presidenta

Imp. $ 6,50 e) 10/06/92

FE DE ERRATA

O. P. Nº 88378

De las ediciones Nºs. 13.904 y 13.905, de fechas 03 y 06 de abril de 1992. O.P. Nº 87.559 - F. Nº 59.027.

Se deja constancia que por error involuntario, no se publicó en las ediciones arriba mencionadas, el aviso edicto judicial, que se transcribe a continuación:

O.P. Nº 87.559 F. Nº 59.027

El doctor Teobaldo René Osores, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Dist. Judical del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Herrando e Hijos S.R.L. vs. Cullen, Luis Esteban Pablo s/ Cobro de australes", Expte. Nº 3.194/90, cita a Luis Esteban Pablo Cullen, para que en el término de 6 días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley (art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por 5 días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte.- Metán, 28 de agosto de 1991.- Dr. Carlos A. Graciano, secretario.-

Imp. $ 42,50 e) 31/03 al 02/04/92

La Dirección

Sin cargo.- e) 10/06/92

RECAUDACION

O.P. Nº 88.384

Saldo anterior	$ 57.510,09
Recaudación del día 09/06/92	$ 627,50
TOTAL	$ 58.137,59